RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2009 se atribuyó a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente denominada Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, todas las competencias y funciones relativas a la línea de Ferrocarril Metropolitano de Granada, que discurre por los municipios de Albolote, Maracena, Granada y Armilla.

Visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 12 de septiembre de 2018, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares , informado por Asesoría Jurídica con fecha 13 de septiembre de 2018 y el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos, en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Infraestructuras, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y según la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en sesión de fecha 19 de octubre de 2011

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación Urbanización para adecuación y mejora de Camino Nuevo en Maracena - T-MG6146/OEJ0, los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para adjudicación de la actuación citada por importe de 538.048,66 euros (651.038,87 euros I.V.A. incluido).

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Fdo.: María Belén Gualda González

Directora Gerente

A la fecha de la firma electrónica

Código:	BY574851PFIRMAiT7Krkydng13H8Vt	Fecha	26/09/2018
Firmado Por	MARIA BELEN GUALDA GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1